



Fiscalía  
General  
de Justicia  
Ciudad de México

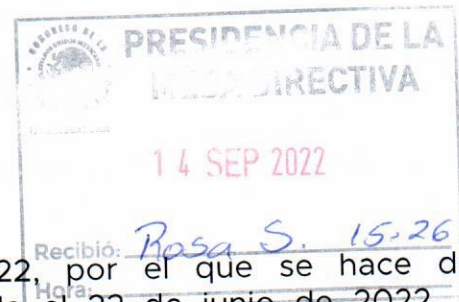
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL



Ciudad de México, 13 de Septiembre de 2022

Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/283/2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CALLE DONCELES Y ALLENDE, 1ER PISO, COLONIA CENTRO,  
ALCALDÍA CUAUHTEMOC  
**PRESENTE.**



En atención al oficio No. MDPRPA/CSP/0221/2022, por el que se hace del conocimiento que en la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, resolvió emitir el Punto de Acuerdo que señala:

“PRIMERO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ, AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENRIQUE CAMARGO SUÁREZ, Y A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PLAN CONJUNTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA EN LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO... SEGUNDO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BUSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENRIQUE CAMARGO SUÁREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA DEL ESTATUS QUE GUARDAN LAS DESAPARICIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DETALLANDO PUNTUALMENTE EL ESTATUS DE LOS CASOS RECIENTES QUE SE HAN DENUNCIADO EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO”.

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo de referencia, y en estricto apego a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 párrafo segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 4, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; se hace del conocimiento que en el personal de esta Fiscalía, cumple en las investigaciones ministeriales con lo dispuesto en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas y con las demás disposiciones contempladas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en forma irrestricta y con base en los principios de legalidad, para la localización de las víctimas de este actuar delictivo, contemplando los protocolos correspondientes y su marco normativo.



Siendo oportuno señalar que este actuar ministerial antes referido se lleva a cabo no solamente en la Alcaldía Xochimilco, sino en todas las Alcaldías que conforman la Ciudad de México y así también en las demarcaciones territoriales de los diversos Estados de la República Mexicana atendiendo a las diversas líneas de investigación que los datos de prueba permiten abordar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**

  
**DR. ULISES LARA LÓPEZ**

C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.  
C. Rigoberto Avila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión

0023129

  
EEVM